



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación de Norte de Santander

000064

Decreto No. _____ de 2022

(19 ENE 2022)

"Por el cual se realiza una incorporación de recursos del balance de libre destinación en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la contemplada en el Artículo 43 de la Ordenanza N°0008 del 21 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 43 de la Ordenanza N°0008 del 21 de diciembre de 2021, se autorizó al Señor Gobernador del Departamento Norte de Santander, para incorporar al Presupuesto General del Departamento de la Presente vigencia fiscal, recursos, rendimientos y excedentes de cualquier clase, provenientes de la Nación y otras entidades que se requieren para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental.

Que, de acuerdo con los saldos de los recursos asignados en la vigencia 2021, y según constancias el Tesorero General del Departamento Norte de Santander el DR JAIME ASDRUBAL AVILA MORENO existe saldos correspondientes a recursos libre destinación por la suma total de (\$38.725.512.645,54) TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON 54 CENTAVOS los cuales necesitan ser incorporados en la vigencia 2022 para cumplir con la inversión y ejecución del proyecto en mención del BPIN 2021004540065 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, BPIN 2021004540156 FORTALECIMIENTO EN EL RECAUDO A TRAVÉS DE LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA, INSTITUCIONAL Y LA CAPACIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, ASEGURANDO LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, BPIN 202100450178 APOYO AL ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION A CARGO DEL DEPARTAMENTO Norte de SANTANDER, así como recursos que corresponden a 20% de la participación de vehículo automotor y Degüello de ganado.

Que, del valor total de Recursos del Balance correspondiente a Libre destinación se incorpora la suma de (\$5.153.053.734,87) **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 87 CENTAVOS.**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR en el Presupuesto Ingresos General del Departamento Norte de Santander vigencia 2022 el valor de (\$5.153.053.734,87) **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 87 CENTAVOS**, así:

NIVEL CENTRAL		FUENTE	ATRIBUTO
1	Ingresos		
1.2	Recursos de capital		
1.2.10	Recursos del Balance		
1.2.10.02	Superávit fiscal	1.3.3.0.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	5.153.053.734,87

TOTAL DEL INGRESO

\$5.153.053.734,87

α



Libertad y Orden

República de Colombia

000064

Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2022

(19 ENE 2022)

"Por el cual se realiza una incorporación de recursos del balance de libre destinación en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR en el Presupuesto de Gastos general del Departamento Norte de Santander vigencia 2022 el valor de (\$5.153.053.734,87) **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 87 CENTAVOS**, en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia de 2022, así:

		FUENTE	ATRIBUTO	VALOR
2	Gastos			
2.1	Funcionamiento			
2.1.3	Transferencias corrientes			
2.1.3.05	A entidades del gobierno			
2.1.3.05.04	Participaciones distintas del SGP			
2.1.3.05.04.001	Participaciones de impuestos			
2.1.3.05.04.001.02	Participación del Impuesto sobre vehículos automotores	1.3.3.0.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		283.017.868,60
2.1.3.05.04.001.08	Participación del Impuesto al degüello de ganado mayor (en los términos que lo defina la Ordenanza)	1.3.3.0.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		10.415.604,00
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE			
3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos			
0900	Intersubsectorial Ambiente			
2021004540065	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
3202005	Servicio de restauración de ecosistemas			
2	Gastos			
2.3	Inversión			
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros			
2.3.2.01.03	Activos no producidos			
2.3.2.01.03.001	Tierras y terrenos	1.3.3.0.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	18-1% AMBIENTE	159.620.262,27
19	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL			
1906	Aseguramiento y Prestación integral de servicios de salud			
0300	Intersubsectorial Salud			
2021004540178	APOYO AL ASEGURAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) Y PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
1906004	Servicio de atención en salud a la población			
2	Gastos			
2.3	Inversión			
2.3.3	Transferencias corrientes			
2.3.3.01	Subvenciones			
2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras			



Libertad y Orden

República de Colombia

000064

Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2022

(19 ENE 2022)

"Por el cual se realiza una incorporación de recursos del balance de libre destinación en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

2.3.3.01.02.005	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	1.3.3.0.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	13- LICOR SALUD	1.700.000.000,00
45	GOBIERNO TERRITORIAL			
4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial			
1000	Intersubsectorial Gobierno			
2021004540156	FORTALECIMIENTO EN EL RECAUDO A TRAVÉS DE LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA, INSTITUCIONAL Y LA CAPACIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, ASEGURANDO LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
4599021	Documentos normativos			
2	Gastos			
2.3	Inversión			
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.3.2.02.01	Materiales y suministros			
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.3.3.0.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		70.000.000,00
4599031	Servicio de asistencia técnica			
2	Gastos			
2.3	Inversión			
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.0.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		434.300.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.0.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		537.500.000,00
2.3.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	1.3.3.0.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		30.000.000,00
4599030	Servicio de educación informal			
2	Gastos			
2.3	Inversión			
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos			
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios			
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.0.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		223.300.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.0.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		1.704.900.000,00
TOTAL DEL GASTOS				\$5.153.053.734,87



Libertad y Orden

República de Colombia

000064



Gobernación de Norte de Santander

Decreto No. _____ de 2022

(19 ENE 2022)

"Por el cual se realiza una incorporación de recursos del balance de libre destinación en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, de la vigencia fiscal 2022"

ARTICULO TERCERO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 43 de la Ordenanza N°0008 de 2021.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

19 ENE 2022

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Revisó: Dr. Oscar Guillermo Gerardino Astier, secretario de Hacienda

Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializado

Revisó: Dra. María Eugenia Navarro- Asesor Contable Externo

Elaboró: Ana Milena Duplat Hernández-Profesional Especializado Externo